Octava.—Las enseñanzas serán dadas en dos etapas: una común, en su mayor parte, para las tres ramas y que comprenderá: Administración y Legislación Sanitaria, Medicina Social y Demografía, Epidemiología y Técnica estadística, Higiene general, urbana y rural; Higiene de la alimentación, Microbiología, Serología, Parasitología y Técnicas físicas y químicas de aplicación higiénico-sanitaria, y otra segunda, distinta para cada profesión, durante la cual los alumnos Médicos cursarán las enseñanzas teórico-prácticas y objetivas en los Ceneros oficiales de Lucha y Asistencia Sanitario-social, tanto dispensariales como hospitalarios. Los Farmacéuticos, fabricación y control de medicamentos y productos de interés sanitario, y los alumnos Veterinarios, Zoonosis transmisibles para el hombre, en sus aspectos analíticos, clínicos y epizootológicos.

Novena.—Por el carácter de la enseñanza, la asstencia a las clases teóricas y prácticas es rigurosamente obligatoria, y las faltas de asistencia inhabilitan para las pruebas finales, cuando la Dirección de la Escuela así lo estime.

Décima.—Las pruebas finales consistirán en un examen práctico y en un ejercicio escrito, éste sobre dos temas en relación con las materias del programa, elegidos por el Tribunal: uno de carácter general y común para las tres profesiones (Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios), y otro diferente para cada una de ellas.

Undécima.—Los ejercicios serán puntuables desde veinticinco a cincuenta puntos, considerándose eliminados los que no alcancen la puntuación mínima.

Duodécima.—El Tribunal quedará constituído por Profesores de la Escuela Nacional de Sanidad.

Décimotercera.—El importe de la matrícula para cada alumno será de 800 pesetas, debiendo ser ingresada esta cantidad en la Administración de la Escuela Nacional de Sanidad, dentro de los quince primeros días del comienzo del curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería por la que se anuncia segunda subasta de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar en segunda subasta la obra que a continuación se detalla:

Obra: Proyecto reformado del alumbramiento de aguas para abastecimiento público de Benahadux.
Precio tipo: 1.118.734,16 pesetas.
Fianza provisional: 21.781,01 pesetas.
Fianza definitiva: 43.562,02 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Las bases a las que deberán atenerse cuantos licitadores deseen tomar parte en dicha subasta han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 253, de fecha 4 de noviembre del presente año.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil, a las trece horas, una vez transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la admisión de pliegos se verificará hasta las trece treinta horas del día anterior a la misma, en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial.

Almería, 4 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, Ramón Castilla Pérez.—3.866.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncian subastas de diversas obras.

Se sacan a pública subasta las siguientes obras, cuyos importes, fianzas provisionales y definitivas y plazos de ejecución se expresan a continuación:

Clase de obra y Municipio: Proyecto de construcción de un Cementerio en Baúl (Baza); importe, 167.025,41 pesetas; fianza provisional, 3.340,50 pesetas; fianza definitiva, 6.681,01 pesetas; plazo de meses, tres.

Clase de obra y Municipio: Camino de Albolote a la carretera de Bailén a Málaga; importe, 513.820,68 pesetas; fianza provisional, 10.276,41 pesetas; fianza definitiva, 20.552,82 pesetas; plazo en meses, ocho.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerlo en la Secretaría de esta Comisión Provincial (Diputación Provincial, plaza de Bibataubín), durante el indicado plazo y horas de diez a trece.

En dichas oficinas se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones, Memorias, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

Las condiciones económico-administrativas serán las redactadas por esta Comisión, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 265, de 20 de noviembre de 1958, salvo en lo que respecta al artículo 21, que queda modificado en la forma siguiente:

«El contratista vendrá obligado a ingresar en la cuenta corriente especialmente destinada a reflejar la recaudación de los honorarios facultativos por replanteo, dirección, vigilancia y liquidación de la obra, la cantidad a que ascienden los mismos, conforme a las tarifas vigentes para esta clase, en el momento de su contratación.»

La fianza provisional deberá depositarse en la Caja Nacional de Depósitos o en algunas de sus dependencias, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Granada, 3 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente.—3.894.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncia subasta de las obras que se mencionan.

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de octubre último, se ha acordado la celebración de subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino carretero de acceso a Estabill (Pobleta de Bellvehí).

Tipo de licitación: 576.818,40 pesetas.
Fianza provisional: 11.536,36 pesetas.
Fianza definitiva: 23.072,73 pesetas.

Se celebrará la subasta a las trece horas del día siguiente al de haber terminado el plazo de presentación de proposiciones, que será el de diez días; y el expediente, con sus proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial.

La Junta ante la que se verificará el acto será presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, asistiendo los miembros de la Comisión Permanente y el Abogado del Estado y el Interventor de la Delegación de Hacienda, y se reunirá a tal efecto en el Palacio del Gobierno Civil.

Como modelo de proposición y demás condiciones regirán las consignadas en el anuncio publicado para la subasta de obras del Plan provincial de 1958 en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1958, y en el de la provincia de 11 de noviembre de 1958.

Lérida, 2 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente, José Antonio Serrano Montalvo.—3.879.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid por la que se anuncian subastas de las obras que se citan.

En cumplimiento del acuerdo de 2 de noviembre de 1960 se anuncia subasta pública para la contratación de las siguientes obras:

Primera subasta.—Casa Consistorial de Renedo de Esgueva, con un tipo de licitación de 339.222,31 pesetas. La fianza provisional es de 6.784,45 pesetas y la definitiva será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución es de seis meses, siendo financiada la obra por una subvención estatal de 305.300,08 pesetas, y una aportación del Ayuntamiento de 33.922,23 pesetas.